



Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECRETO EXENTO N° 1819

MAT.: Ordena la instrucción de sumario administrativo y designa Fiscal.

Dalcahue, 10 de Agosto de 2015.

VISTOS: Lo establecido en los artículos 12, inciso 4°; 63, letra d), letra i), todos de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695; artículos 126, 127 y 128 del Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales, Ley N° 18.883,

Y CONSIDERANDO: Los hechos de los que he tomado conocimiento, y que pudieren revestir el carácter de graves, respecto al incumplimiento de los deberes funcionariales de la Inspectora Técnica de Obras y de la Dirección de Obras Municipal en relación a la Licitación Pública N° 3520-54-LP14, Proyecto de Veredas de la Comuna de Dalcahue, financiadas a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Código BIP 30134422-0,

DECRETO: Instrúyase el sumario administrativo respectivo a efectos de verificar la existencia de la gravedad de los hechos, y la individualización de los responsables y su participación, si los hubiere, designando como Fiscal de esta instrucción al funcionario municipal Sr. MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA, abogado, director de control, grado 8° de la E.M.R., quien llevará el mismo de acuerdo a los plazos y normas establecidos en la Ley N° 18.883 y complementarias del caso.



ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVASE EN EXPEDIENTE QUE SE FORMARÁ AL EFECTO PARA SU POSTERIOR CONTROL POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SI ES QUE PROCEDIERE.

JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ.

ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.

SARA INÉS VERA GONZÁLEZ

SECRETARIA MUNICIPAL.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Control Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.